

Registro Municipal de Trámites y Servicios
Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Expedición de licencias para motociclista		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaria de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Secretaria de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Transporte Municipal Calle Emiliano Zapata No.- 16 Centro Jiutepec Morelos CP. 62550 Tel. 3 20 34 86 ext. 430 antonio.arizmendi@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Subsecretaria de Movilidad Urbana y Transporte Municipal Director del Transporte Público de pasajeros Municipal		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Secretaria de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos Dirección: Paseo Cuauhnahuac No. 16 Colonia Bugambilias (Plaza Novum) Teléfonos: 3 29 65 00 y 3 29 15 99		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Personal de la Dirección de Transporte Público de Pasajeros Municipal Cuando requiera asesoría y acompañamiento		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personalmente		
Horario de Atención al público.	De 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes días hábiles		
Plazo oficial máximo de resolución	3 Hrs.		
Vigencia.	1, 3 y 5 años		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Factor sanguíneo	*	*
1	Acta de nacimiento	*	*
1	Identificación oficial INE	*	*
1	Comprobante de domicilio	*	*
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
	\$ 302.00 1 año	Finanzas de Gobierno del Estado	
	\$ 377.00 3 años	Paseo Cuauhnahuac No. 16 Colonia Bugambilias (Plaza Novum)	
	\$ 491.00 5 años	Cp. 62577	
		3 29 65 00 y 3 29 15 99	
		Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas.	

Observaciones Adicionales:

No hay ingreso por ningún trámite, todo es gestión o acompañamiento ante Gobierno del Estado de Morelos

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Ley de ingresos del Estado de Morelos

Ley del Transporte del Estado de Morelos

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Ley del Transporte del Estado de Morelos, Periódico Oficial 5172 “Tierra y Libertad”, Publicación 2014/03/26, Art. 82

Ley De Ingresos Del Gobierno Del Estado De Morelos, Correspondiente Al Ejercicio Fiscal Del Primero De Enero Al Treinta Y Uno De Diciembre Del Año 2016, Periódico Oficial 5350 “Tierra y Libertad”, Publicación 2015/12/08 Art. 84 Fracc. XII inciso a, b, c

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4577. Artículo 41

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Transporte Municipal

Calle Emiliano Zapata No.- 16 Centro Jiutepec Morelos

CP. 62550

Tel. 3 20 34 86 ext. 430

antonio.arizmendi@jiutepec.gob.mx

NOTA IMPORTANTE: